



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 DIC 2019

Acta N° 77
Res. N° 64
Exp. N° 2019-25-5-010166
PAEMFE/SECRETARIA/np

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Formación en Educación para el financiamiento de las actividades relacionadas con el Proyecto Docentes Noveles del Uruguay.

RESULTANDO: Que las actividades se desarrollarán durante el año 2020 y comprenden el programa de inducción, acompañamiento y desarrollo profesional de docentes y educadores sociales noveles en educación media.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que dicho financiamiento se imputara en el POA 2020, en la línea: Componente 2 – Formación en Educación; Subcomponente 3 – Programa de inducción a docentes de Educación Media en sus primeras experiencias; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto de hasta \$ 690.000 (pesos uruguayos seiscientos noventa mil) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE.

II) Que el presupuesto es el siguiente:

Concepto	\$U
Traslados	300.000
Alojamiento	40.000
Alimentación	280.000
Misceláneos	10.000
Pasajes Internacionales	20.000
Materiales	30.000
Imprevistos	10.000
TOTAL	690.000

III) Que la Unidad Financiero Contable realizó el informe de disponibilidad N° 163/2020 por un monto de \$ 690.000 (pesos uruguayos seiscientos noventa mil), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE.

ATENCIÓN: A lo expuesto,



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Autorizar el financiamiento de las actividades del Consejo de Formación en Educación relacionadas con el Proyecto Docentes Noveles del Uruguay: programa de inducción, acompañamiento y desarrollo profesional de docentes y educadores sociales noveles en educación, por un monto de hasta \$ 690.000 (pesos uruguayos seiscientos noventa mil), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE.

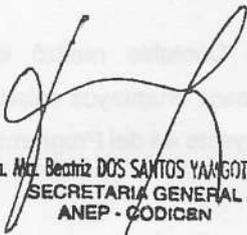
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de las partidas y/o reintegro de gastos por los conceptos y hasta los montos que se detallan: traslados por \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil); alojamiento por \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil); alimentación por \$280.000 (pesos uruguayos doscientos ochenta mil); misceláneos por \$10.000 (pesos uruguayos diez mil); pasajes internacionales por \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil); materiales por \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil); imprevistos por \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) a favor de la Sra. Leticia Acosta, C.I. 4.476.358-3 y/o Sra. Marta Irigoyen, C.I. 3.777.854-7.

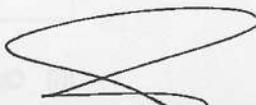
3) Autorizar el inicio de las contrataciones directas o comparación de precios que se consideren necesarias realizar.

4) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

5) Establecer que el otorgamiento de dichos fondos quedará sujeto a la intervención previa y sin observaciones por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y de la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda


Dra. Micaela Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública